



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que las demandadas fueron notificadas por parte de este Despacho Judicial, conforme a las directrices establecidas en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, el 22 de septiembre del presente año, conforme da cuenta las constancias secretariales que obran al expediente digital, esta instancia **NO ACCEDE** al emplazamiento de la ejecutada **Luz Stella Delgado Gómez** deprecado por el vocero judicial de la activa en escrito visible a folio 9 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

384e2f57ddd74388321e5b4af264eb089e6f60389dced188494901f30
b906672

Documento generado en 06/10/2020 03:24:10 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.092 del 07 de octubre de 2020.